

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 027 - 2017

Lima, 06 de enero del 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe Nº 002 - 2017/SERPAR - LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 05 de enero de 2017.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 418-2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2017.

Que, mediante Informe Nº 003-2017/SERPAR - LIMA/SG/GPZM/SGGPS/MML el Sub Gerente de Guardaparques y Seguridad solicita asignación presupuestal para la contratación de guardaparques del Parque La Muralla.

Que, mediante Informe de visto el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que no se han programado ningún tipo de gasto al referido parque, por tal motivo propone realizar una modificación presupuestaria con la finalidad de aprobar Créditos Presupuestarios que permitan atender los gastos de seguridad y mantenimiento del parque la Muralla, del mismo modo se requiere incorporar otras acciones no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad.

Para lo cual se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30518 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2017" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2017 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Artículo 3º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD - 034

A:

Para Conocimiento y fines cumplidos en

Transcripción N° de Fecha 07 FEB 2017

Atentamente.

[Signature]
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria